



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 130

-2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 04 JUL 2022

VISTO: El Informe N° 538-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2268697 y Reg. Exp. N° 1687874, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27482 - Ley que Regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado. Señala en su Artículo 2° que, "La obligación se extiende a todos los que administran o manejen fondos del Estado o de organismos sostenidos por este"; y el Artículo 3° señala que, "La Declaración Jurada debe contener todos los ingresos bienes y rentas, debidamente especificados y valorizados tanto en el país como en el extranjero, conforme a formato único aprobado por el Reglamento de la presente Ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2002-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios Públicos del Estado;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios Públicos del Estado, señala que, "La Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, es el órgano encargado de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los "Obligados". Asimismo, el Artículo 13° señala que, "De conformidad con el Artículo 6 de la Ley N° 27482, el Titular de cada pliego presupuestal y el Titular de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, son los responsables de publicar durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal, en el Diario Oficial El Peruano, la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas presentadas por los "Obligados";

Que, bajo la normativa señalada, mediante Informe N° 538-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 10 de junio del 2022, el Director Regional de Administración, solicita al Gobernador Regional de Huancavelica, que por intermedio de su despacho remita a la Contraloría General de la República, para la designación del Responsable OGA a cargo de las Declaraciones Juradas de Ingreso, Bienes y Rentas de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 197-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de junio del 2022, ha sido designado como Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica; y por lo tanto responsable de OGA encargado de las Declaraciones Juradas de Ingreso, Bienes y Rentas conforme a la Ley N° 27482, por lo que solicita Usuario y Contraseña de acuerdo a los siguientes datos: Nombres y Apellidos: Manuel Venancino Morales, N° de DNI: 40138401, Fecha de Ingreso a la Entidad: 07 de junio del 2022, Fecha que Asume el Cargo: 07 de junio del 2022, Fecha de Designación como Responsable de OGA: 07 de junio del 2022, Condición Laboral: Funcionario, Correo Electrónico: mvenancino@gmail.com, Teléfono:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 130

-2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 04 JUL 2022

995124250;

Estando a lo expuesto; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, al **RESPONSABLE OGA A CARGO DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO, BIENES Y RENTAS** conforme la Ley N° 27482 - Ley que Regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2002-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	: Manuel Venancino Morales
N° de DNI	: 40138401
Fecha de Ingreso a la Entidad	: 07 de junio del 2022
Fecha que Asume el Cargo	: 07 de junio del 2022
Fecha de Designación como Responsable de OGA	: 07 de junio del 2022
Condición Laboral	: Funcionario
Correo Electrónico	: mvenancino@gmail.com
Teléfono	: 995124250



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración e Interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



RBH/ja